

A C T A N° 1 7 9 1

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las once horas/ del día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel / Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Presidente de la Sala I del Tribunal del Trabajo Dra. Nélida Petrona Marquevichi de Zorrilla s/pedido de personal (Nota N° 4917/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la / cual la señora Juez de mención en el epígrafe solicita se contemple la posibilidad de que se afecte un empleado administrativo más a la dotación de empleados de la Sala a su cargo; atento a lo informado por Secretaría, respecto a que la Lista de orden de mérito de aspirantes a ingresar a este Poder / a la fecha se encuentra agotada, estando previsto el nuevo exámen para el // día 30 de noviembre del año en curso, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad. SEGUNDO: Reestructura de Presupuesto. Visto las notas presentadas / por la Directora de Administración de este Poder, de las que surge la necesidad de reestructurar los créditos de las distintas Unidades de Organización/ que conforman el Presupuesto de este Poder Judicial, por resultar insuficientes para atender las futuras erogaciones, y el Acta de la Junta Electoral N° 171, ACORDARON: Elevar a la suma de Australes QUINCE MIL MILLONES (A 15.000.000.000.-) el Presupuesto de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial-; a la suma de Australes TRESCIENTOS MILLONES (A 300.000.000.-) el Presupuesto / de la Unidad de Organización 3 -Jurado de Enjuiciamiento- y a la suma de Australes DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (A 250.000.000.-) los créditos de la Unidad de Organización 2 -Junta Electoral-, conforme -éstos últimos- a lo a-/ probado en Acta N° 171 de la Junta Electoral Provincial, en un todo de acuerdo a las planillas anexas que forman parte del presente, remitiendo copias / de las mismas y Testimonio de este punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos./ TERCERO: Oficial Auxiliar Hermelinda Gómez s/pedido de jerarquización por título (Nota N° 4923/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, presentada por la agente de figuración en el epígrafe, solicitando su inclusión en los beneficios que otorga el Acuerdo N° 1544, punto 7°, inc. c), como asimismo la posibilidad de ser trasladada a otra dependencia donde pueda desempeñarse conforme al título de Técnico en Administración Pública que detenta, visto lo /

//..

///..cual, ACORDARON: Estar a lo ya resuelto en Acuerdo N° 1727, punto 4° y Acuerdo N° 1786, punto 3°. CUARTO: Oficial Mayor José Herminio González s/pedido pago diferencias de haberes c/cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-(Nota N° 4888/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto / la nota de referencia, por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se le abone la diferencia salarial del cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, cargo en el que se desempeña desde el 15 / de agosto del año en curso a la fecha, por encontrarse el mismo vacante por / el traslado del agente Rubén Adolfo Gómez a esta Capital. Que conforme surge del informe del señor Juez a cargo del mencionado Juzgado Dr. Federico Ramón Solís, el presentante cumple efectivamente las tareas inherentes al cargo de Oficial Superior de Segunda, desde el día 15 de agosto del año en curso, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el punto 3° del Acuerdo N° 1770 y // siendo el empleado de mayor categoría de revista en ese Juzgado y el de más / antigüedad en este Poder, deviene procedente acceder a lo peticionado. Por / ello, ACORDARON: Designar -interinamente- a partir de la fecha, al Oficial / Mayor José Herminio González para que cumpla las funciones de Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- con derecho a la // percepción de haberes, reconociéndosele los servicios prestados a partir del día 15 de agosto del año en curso, dándose intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. QUINTO: Llamado a Concurso de Ingreso al Poder / Judicial. Postergación. Visto que por Acuerdo N° 1782, punto 13° se ha dis- / puesto llamar a concurso de oposición para la formación de listas de aspirantes a ingresar a este Poder en las tres Circunscripciones Judiciales; y Considerando: que inconvenientes funcionales hacen imposible la realización del concurso de referencia en la fecha prevista, por lo que resulta pertinente / postergar los mismos. Por ello, ACORDARON: Disponer que el concurso para la / formación de listas de aspirantes en las tres Circunscripciones Judiciales / a que se llamara por Acuerdo N° 1782, punto 13° se lleve a cabo el día 30 de noviembre próximo, a la hora indicada, pudiéndose registrar la inscripción / por parte de los interesados hasta el día 22 de dicho mes del corriente año,

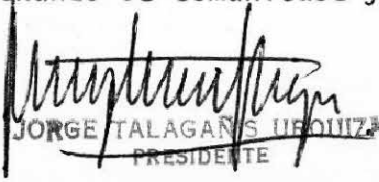
///...



//...a las 12:30 horas. SEXTO: Código Procesal Penal de la Provincia de Formosa. Visto la necesidad de realizar las previsiones correspondientes a fin de que se adecúen las estructuras de este Poder para la vigencia de la Ley Provincial N° 696, ACORDARON: Disponer que la Presidencia de este Alto Cuerpo / se dirija a la Honorable Legislatura al efecto de manifestar la necesidad de que se adecúen las estructuras de este Poder para la vigencia de la Ley N° / 696, a cuyo efecto se deberán aprobar las reformas enviadas a ese Cuerpo res pecto de la Ley Orgánica de Tribunales o en su defecto se prorrogue la fecha de entrada en vigencia de la misma. SEPTIMO: Auxiliar Myriam Anahí Fischer / de Soria s/pedido FERIA Judicial (Nota N° 4939/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la/ nota presentada por la agente de figuración en el epígrafe, por la cual sol icita se le conceda la FERIA Judicial de invierno del corriente año no usu-// fructuada aún en razón de encontrarse la misma con licencia por maternidad / hasta el 11 del mes y año en curso (V.Acuerdos N°s. 1772, punto 17° y 1775,/ punto 14°); atento al informe de Secretaría y lo dispuesto en el Art. 15° // del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder la licencia sol icitada a partir del día 22 del corriente y hasta el 4 de noviembre próximo,/ inclusive. OCTAVO: Auxiliar de Primera Jesús Jorgelina Rojas s/Historia Clí- nica (Nota N° 4907/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Histo-/ ria Clínica que se adjunta; atento a lo normado por el Art. 23° del Régimen/ de Licencias de este Poder, ACORDARON: Tener por concedida licencia por razo nes de salud a la agente Jesús Jorgelina Rojas desde el día 13 del corriente mes y hasta el 12 de noviembre próximo, inclusive. NOVENO: Juez del Juzgado/ de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscrip ción Judicial Dra. Angela Carmen Doldán Bernaquet de Ocampo s/pedido contra- tación personal Técnico (Nota N° 4988/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota pre- sentada por la señora Juez de mención en el epígrafe, solicitando se contem- ple la posibilidad de designar un personal técnico que se desempeñe en ta-// reas de reparaciones, refacciones, ampliaciones e instalaciones eléctricas y trabajos de plomería y en general tareas de mantenimiento del Edificio de // Tribunales de la citada Circunscripción Judicial, razón por la cual, ACORDA- RON: Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año al señor Ernesto / Francisco Wiemann, argentino, Clase 1955, D.N.I. N° 11.459.254, quien perci- birá una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar Técnico de Segunda, /

///..

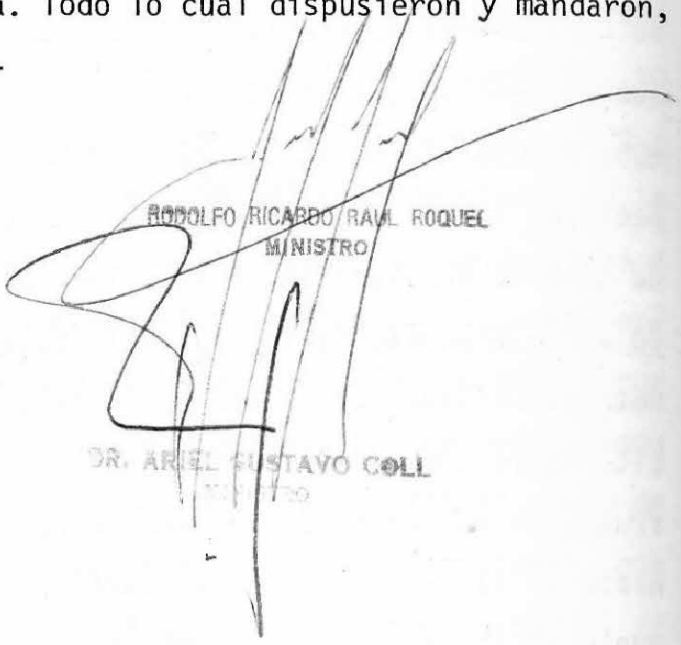
///...con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda. Autorizar/ a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo una vez cumplidos los // trámites pertinentes de incorporación y con retroactividad al día 1° de octu bre del año en curso, reconociéndose así los servicios que el nombrado pres- tara al Tribunal desde la fecha citada. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



JORGE TALAGÁN S. URDINIZA
PRESIDENTE



CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO



RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

-En miles de Australes-

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sect.	Sect.	P.P.			
0								
	1					24.902.000	+ 15.000.000	39.902.000
						24.902.000	+ 15.000.000	39.902.000
		40				24.902.000	+ 15.000.000	39.902.000
			1			21.816.000	+ 14.000.000	35.816.000
				1		20.548.000	+ 12.960.000	33.508.000
					11	19.400.000	+ 12.386.000	31.786.000
						15.200.000	+ 10.300.000	25.500.000
						3.400.000	+ 2.000.000	5.400.000
					1110	720.000	-	720.000
					1120	16.000	-	16.000
					1140	64.000	+ 86.000	150.000
					1150			
					1160	1.148.000	574.000	1.722.000
					12	318.000	+ 94.000	412.000
						830.000	+ 480.000	1.310.000
						1.152.000	+ 1.000.000	2.152.000
				2		1.152.000	+ 1.000.000	2.152.000
					21	1.152.000	+ 1.000.000	2.152.000
						116.000	+ 40.000	156.000
				3		105.000	+ 35.000	140.000
					31			

190
111...
SUPERIOR TRIBUNAL

[Handwritten signature]

-En miles de Australes-

C O D I F I C A C I O N							D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE		
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.					Clase	
						3160		Aportes a actividades no lucrativas	5.000	+	5.000	10.000
						3180		Aportes para pasividades	100.000	+	30.000	130.000
					32			TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	11.000	+	5.000	16.000
						3260		Aportes a Actividades no Lucrativas	11.000	+	5.000	16.000
			2					EROGACIONES DE CAPITAL	3.086.000	+	1.000.000	4.086.000
				5				INVERSION REAL	3.086.000	+	1.000.000	4.086.000
					51			Bienes de Capital	216.000	-	-	216.000
						5110		Equipamientos	120.000	-	-	120.000
						5120		Inversiones Administrativas	96.000	-	-	96.000
					52			TRABAJOS PUBLICOS	2.870.000	+	1.000.000	3.870.000
						5210		Por Administración	120.000	-	-	120.000
						5220		Por Terceros	2.750.000	+	1.000.000	3.750.000



[Handwritten signature]



-En miles de Australes-

C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase			
0								2.216.000	+ 250.000	2.466.000
	1							2.216.000	+ 250.000	2.466.000
		40						2.216.000	+ 250.000	2.466.000
			1					2.058.000	+ 250.000	2.308.000
				1				2.058.000	+ 142.000	2.200.000
					11			526.000	+ 142.000	668.000
						1110		176.000	+ 80.000	256.000
						1120		346.000	+ 60.000	406.000
						1140		3.200	+ 2.000	5.200
						1160		800	-	800
					12			1.532.000	-	1.532.000
						1210		714.500	-	714.500
						1220		817.500	-	817.500
				2				-	+ 108.000	108.000
					21			-	+ 108.000	108.000
						2120		158.000	-	158.000
			2					158.000	-	158.000
				5				158.000	-	158.000
					51			158.000	-	158.000
						5120		158.000	-	158.000



-En miles de Australes-

[illegible]